

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

*Aplicación del acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias, en relación a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales en el Ayuntamiento de Benavente.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, se publica íntegramente la parte resolutive del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2010:

*Primero.*-Reducir en un 8% las retribuciones del Sr. Alcalde don Saturnino Mañanes García, que ascendían a 14 pagas de 4.467,97 euros (62.551,58 euros/año), y que se reducirán un 8% pasando a ser 14 pagas de 4.110.53 euros (57.547,42 euros/año).

*Segundo.*-Reducir en un 5% las retribuciones del Sra. Concejala doña Cristina Castro Ruiz, que ascendían a 14 pagas de 1.092,86 euros (15.300,04 euros/año), y que se reducirán un 5% pasando a ser 14 pagas de 1.038,22 euros (14.535,08 euros/año).

*Tercero.*-Reducir en un 5% las retribuciones del Sra. Concejala doña María Ángeles García Gangoso, que ascendían a 14 pagas de 1.092,86 euros, (15.300,04 euros/año), y que se reducirán un 5% pasando a ser 14 pagas de 1.038,22 euros, (14.535,08 euros/año).

*Cuarto.*-Las reducciones se harán efectivas en la nómina del mes de junio de 2010, (se aplicará lo establecido en el artículo 1.Dos.-A), del Real Decreto de Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en relación a la paga extraordinaria del mes de junio de 2010), y los nuevos salarios quedarán congelados para el año 2011.

*Quinto.*-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Benavente, 15 de junio de 2010.-El Alcalde.

R-201003440